



ORDEN PEJ/51/2025, de 7 de enero, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Asamblea de Cruz Roja en Teruel por el que se regula la colaboración entre ambas Instituciones para el desarrollo de actividades a realizar por menores infractores sobre los que se hayan acordado judicialmente medidas en medio abierto, o actividades voluntarias en beneficio de la comunidad, en mediaciones extrajudiciales remitidas al área de atención al menor en conflicto social por parte de la Fiscalía de Menores.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/7/0100, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 25 de octubre de 2024, por el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Secretaria de la Asamblea Provincial de Cruz Roja de Teruel, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/7/0100>.

Zaragoza, 7 de enero de 2025.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia,
Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA**